

publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

VºBº

El Presidente  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario  
RAFAEL OLEA ALVAREZ

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de Promoción Cultural, por la que se declaran grupos de Interés Artístico durante el año 1994.*

De conformidad con el artº 3.º de la Orden de 4 de febrero de 1994, (D.O.E. n.º 19 de fecha 17-2-94) por la que se regula la Guía de Teatro, Música y Danza, así como la Declaración de Interés Artístico durante el año 1994 y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto,

RESUELVO: declarar de interés artístico regional a los siguientes grupos o artistas:

### TEATRO (profesionales)

- 1.º— La Botika
- 2.º— Suripanta Teatro
- 3.º— Aran Dramática
- 4.º— La Candi-2 Banda
- 5.º— Teatrapo
- 6.º— Alsueroeste Producciones
- 7.º— Noa Teatro
- 8.º— Teatro Estable de Cáceres
- 9.º— La Estampa Teatro
- 10.º— Taptc? Teatro

### TEATRO (no profesionales)

- 1.º— Agón Teatro (Asociación Cultural)
- 2.º— Carasio
- 3.º— Balumba (Asociación Cultural)
- 4.º— Teatro Infantil Apaguay
- 5.º— La Berengena Escénica
- 6.º— Grupo de Teatro Acebuche
- 7.º— Rodetacón
- 8.º— Teatro Estable de Vca. de los Barros
- 9.º— Tegemege Teatro

### 10.º— La Bruja Loca

### MUSICA CLASICA

- 1.º— Joaquín Fernández Picón
- 2.º— Trío Bolling
- 3.º— Quinteto de Viento de Badajoz

### AGRUPACIONES FOLKLORICAS

- 1.º— Agrupación Folklórica Independiente de Castuera
- 2.º— Asociación Folklórica Cultural Ntra. Sra. de la Antigua de Mérida
- 3.º— Grupo Folklórico «Valdemedel» de Ribera del Fresno
- 4.º— Coros y Danzas «La Encina» de Olivenza
- 5.º— Grupo de Danzas Tradicionales «La Badana» de Olivenza
- 6.º— Asociación de Coros y Danzas «Ntra. Sra. de la Soledad» de Aceuchal
- 7.º— Coros y Danzas «Jaramago» de Campanario
- 8.º— Grupo Asociación de Coros y Danzas de Badajoz
- 9.º— Grupo de Coros y Danzas «Cogolla» de Vva. de la Serena
- 10.º— Grupo de Coros y Danzas «Caramancho» de Don Benito
- 11.º— Asociación de Coros y Danzas «Renacer» de Badajoz
- 12.º— Grupo Folklórico «Los Jateros» de Fregenal de la Sierra
- 13.º— Asociación Cultural Folklórica «Sabor Añejo» de Montehermoso
- 14.º— Coros y Danzas «Virgen del Rosario» de Trujillo
- 15.º— Coros y Danzas «El Encinar» de Navalmoral de la Mata
- 16.º— Grupo de Folklore «El Redoble» de Cáceres
- 17.º— Asociación de Coros y Danzas Valverde de Leganés

### FOLK

- 1.º— «Alba» de Almendral
- 2.º— «Acetre» de Olivenza
- 3.º— «Aires Moralos Folk» de Navalmoral de la Mata
- 4.º— «Manantial Folk» de Madrigal de la Vera
- 5.º— Llares Folk de Tejeda de Tiétar

### FLAMENCO

- 1.º— Cándido de Quintana
- 2.º— El Niño de la Ribera
- 3.º— La Kaita
- 4.º— Pilar Andújar

## POP-ROCK

1.º— AMA

## BANDAS DE MUSICA

1.º— «La Filarmónica» de Olivenza

## CORALES

1.º— Coral Villanovense

2.º— Coro del Conservatorio Superior de Música de Badajoz

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 22 de marzo de 1994.

El Director General de Promoción Cultural  
LUIS A. RUIZ DE GOPEGUI Y SANTOYO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 4 de abril de 1994, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a José Manuel Polo Becerra (PERSIEX).*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 90-069-1 «PERSIEX-JOSE MANUEL POLO BECERRA sobre Concesión de Incentivos Autonómicos», se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 27 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar al interesado JOSE MANUEL POLO BECERRA (PERSIEX) decaído en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención. Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artº 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artº 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, 27 de diciembre de 1993. El Consejero de Economía y Hacienda. Manuel Amigo Mateos».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Avaluos e Incentivos Autonómicos de la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, sito en calle Juan Pablo Forner n.º 9, 2.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 4 de abril de 1994. El Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial. Diego Baena González.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 11 de abril de 1994, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Campaña Saneariamiento Ganadero», por el procedimiento de urgencia.*

Se anuncia a Concurso Público por el procedimiento de Urgencia, por un importe máximo de 95.000.000 pts., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.